

# LA UNIÓN CATÓLICA.

PERIODICO BISEMANAL INDEPENDIENTE.

Editor Responsable, LA SOCIEDAD DE «LA UNIÓN CATÓLICA.»

Redactor, JOSÉ M.<sup>a</sup> SANCHEZ G.

*Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra.*  
1.<sup>a</sup> Joan V, 4.

San José, 18 de Diciembre de 1890.

*Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.*  
(Math. XVIII, 20.)

## ADMINISTRACIÓN

Calle de la Merced, N.º 13, Sur.

Número suelto. . . . . \$ 0-10  
Un trimestre. . . . . » 2-00

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

(Artículo 51 de la Constitución Política.)

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

(Artículo 52 *ibidem*.)

Todo costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

(Artículo 53 *ibidem*.)

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

(Artículo 55 *ibidem*.)

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

(Artículo 57 *ibidem*.)

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

(Artículo 16 *ibidem*.)

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

(Artículo 19 *ibidem*.)

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República; solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar de mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

## CALENDARIO CRISTIANO.

Juev. 18. LA EXPECTACIÓN DE LA VIRGEN SANTÍSIMA. San Graciano, ob. de Tours.

CUARTO CRESCIENTE á las 3 h. 1 m. de la tarde.—Garúas.

Vier. 19. Témpera. Santos Nemesio y Ciriaco mrs., santa Fausta, madre de santa Anastasia y san Timoteo, mr.

Sáb. 20. Témpera. Vigilia. (Ayuno.) Santos Domingo de Silos, ab., Julio, mr. y Filogonio, obispo.

## SECCION EDITORIAL.

### Pública protesta.

Nosotros, los abajo firmados, ciudadanos costarricenses y sacerdotes católicos, habiendo leído un remitido publicado en el número 1,291 del periódico *La República* del 10 de Diciembre de 1890, por cierto individuo de Grecia, en que gratuita y soezmente se insulta al clero católico de Costa Rica, nos vemos obligados á protestar de la manera más pública contra ciertas invectivas calumniosas que se dirigen contra el Ilustrísimo señor Obispo diocesano.

Dice el remitido en cuestión: «Una de las «desgracias mayores que el país ha recibido es la «introducción de un Obispo extranjero, por la «razón de que el dinero que recoge, en sus «continuas remesas (que por cierto no es escaso) lo «pone fuera de la circulación del país, quitando «así toda esperanza de que por medio de ésta «vuelva siquiera una parte á los que cándidamente lo han dado.»

Declaramos públicamente que el Ilustrísimo señor Obispo, á quien la Divina Providencia ha colocado á la cabeza de la Iglesia costarricense, no hace ni ha hecho jamás remesa alguna de dinero en el sentido calumnioso que dice el articulista; al contrario, sostiene por sí solo crecido número de jóvenes estudiantes costarricenses en el extranjero, y para hacer frente á la reparación de los daños ocasionados por los temblores á fines del año de 1888, ha hecho formal entrega de cuanto poseía personalmente, de lo cual somos testigos presenciales y oculares.

Y por tanto, sabedores, como somos, de vista, de su desprendimiento en materia de intereses temporales, protestamos públicamente ante el país enteró contra la vil calumnia é impostura que levanta el individuo de Grecia.

Hacemos esta protesta para desengañar á aquellos de nuestros conciudadanos que ignorando la verdad prestan fácilmente oído á las mentiras y calumnias gratuitas de los enemigos de nuestra Santa Religión; y estamos dispuestos á probar nuestra protesta al mismo calumniante y á toda persona caracterizada, con documentos patentes é irrefragables.

En fe de lo cual firmamos la presente en San José, á 11 de Diciembre de 1890.

(L. S.) ANTONIO DEL C. ZAMORA, *Vicario General.*

(L. S.) MOISÉS RAMÍREZ, *Notario Mayor.*

(L. S.) MANUEL ARAYA, *Tesorero General.*

### El Clero Católico

PUEDE Y ESTÁ OBLIGADO, EN VIRTUD DE SU INSTITUCIÓN, Y PARA BIEN DE LOS PUEBLOS, Á TOMAR PARTICIPACIÓN, EN LA POLÍTICA, Ó SEA Á PROCURAR QUE LA SOCIEDAD CIVIL SEA GOBERNADA CRISTIANAMENTE.

(Continúa.)

Podía aun explicarse que el poder viene de Dios como vienen los diversos sucesos de la vida y como vienen aún los ma-

les, que son permitidos por la Providencia divina con altísimos fines. Pero además de que la frase citada no se presta fácilmente á tal interpretación—*Non est nisi a Deo*—el Apóstol la explica en una forma todavía más luminosa: *Pues los poderes ó autoridades que existen, por Dios han sido ordenados.* Jamás podría decirse sin blasfemia que los males y pecados han sido ordenados por Dios: permitidos, es el único calificativo que racional y caritativamente podría aplicarse en este caso.

La claridad con que habla el Apóstol desafía á toda sutileza de falsa interpretación, y sin embargo, quiere aún usar, si se nos permite esa palabra, de un lujo de explicación y de luz.

Después de afirmar que *quien resiste al poder resiste á la orden de Dios, y se hace reo de condenación*, aconseja á los fieles que obedezcan á las autoridades para guardar el buen orden de la sociedad, para no temer las penas que caen sobre los trasgresores de las leyes y obtener aún las recompensas y la alabanza que redundan en los buenos súbditos, y añade estas palabras, más terminantes, si cabe, que todas las anteriores acerca del origen y naturaleza del poder civil: *Dei enim minister est tibi in bonum.* «El poder, la autoridad, es para contigo el ministro ó representante de Dios para el bien.» Nadie ignora el significado de la palabra *minister* cuando se refiere á quien obra en nombre de otro, especialmente cuando ese otro es un superior.

Lo que es un ministro de Estado con respecto al jefe de un gobierno, lo que un ministro diplomático con respecto al soberano á quien representa, eso es el poder civil y aun todo poder (pues el Apóstol habla en general) con respecto á Dios. De Él reciben todas las autoridades la fuerza de mandar y la facultad de obligar al cumplimiento de los mandatos; de tal manera que cuando un superior cualquiera, legítimamente constituido, intima su voluntad á los súbditos, éstos, al obedecer, no tanto prestan su obsequio á aquel superior inmediato, sino á Dios, que es el verdadero Superior y la fuente de donde arrancan su fuerza obligatoria los mandatos de las autoridades de la tierra. Y así, *quien resiste á la autoridad resiste á la ordenación ó disposición de Dios.*

A vista de este clarísimo testimonio del Apóstol san Pablo no se necesita examinar ningún otro de la Santa Escritura, aunque también los hay muy explícitos, fuera del ya citado, para demostrar el origen divino del poder. Enunciaremos sólo dos bastante significativos:

1.º La Sabiduría divina dice de sí misma en el libro de *Los Proverbios*, cap.

VIII y 15 y 16. «*Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt.—Per me principes imperant et potentes decernunt justitiam.*»—(Por mí reinan los reyes, y los legisladores decretan lo justo: Por mí los príncipes mandan, y los poderosos decretan la justicia.)

2.º El libro de la *Sabiduría* en el cap. VI dice así, dirigiéndose á los jefes de las naciones y á todos los que ejercen pública autoridad:

«y 3.º *Præbete aures vos, qui continetis multitudines, et placetis vobis in turbis nationum* (Dad oídos vosotros, que refrenáis pueblos, y os complacéis con muchedumbre de naciones).

«y 4.º *Quoniam DATA EST A DOMINO POTESTAS VOBIS ET VIRTUS AB ALTÍSSIMO, qui interrogabit opera vestra et cogitationis scrutabitur.* (Porque DE DIOS OS HA SIDO DADO EL PODER, Y DEL ALTÍSSIMO LA FUERZA, el cual examinará vuestras obras y escudriñará los pensamientos.)

«y 5.º *Quoniam CUM ESSETIS MINISTRI REGNI ILLIUS, non recte judicastis, nec custodistis legem justitiæ, neque secundam voluntatem Dei ambulastis.* (Porque siendo ministros de su reino, no juzgasteis derechamente, ni guardasteis la ley de la justicia, ni anduvisteis según la voluntad de Dios.)

(Continuará)

### Mentiras históricas.

O sea cuatro palabras sobre la consigna masonica Galileo y matanzas de San Bartolomé.

La historia nos demuestra que el ABATE Copérnico nació en 1473; Galileo (91 años después) en 1564, y Keplero con posterioridad, en 1571. Enlazados se encuentran los hechos de éstos tres célebres astrónomos: pocas líneas que escribamos referentes á ellos bastarán para que las personas que de buena fe van errados por tergiversaciones y calumnias que corren como verdades inconcusas, se convenzan por las deducciones que por sí puedan sacar, que no son otra cosa que mentiras históricas.

El Abate Copérnico se fijó en el sistema que hace girar todos los planetas al rededor del sol de Occidente á Oriente, y que da á la tierra dos movimientos, uno de rotación sobre sí misma, y otro de revolución al rededor del sol. Su obra sobre estas observaciones *De revolutionibus orbium cœlestium*, Nuremberg 1543, LA DEDICÓ al Papa Paulo III, quien la ACOGIÓ BENÉVOLAMENTE.

Keplero, profesor de matemáticas primeramente en Grœtz y que después lo fué del Emperador, pasó á hacer observaciones astronómicas con su amigo el célebre Tycho-Brahe, tuvo la gloria de descubrir las leyes sobre que descansa la astronomía moderna, leyes que llevan su nombre; reconoció también, dice la historia, la generalidad de la ley de la atracción, la rotación del sol, adivinó la existencia de planetas desconocidos en su tiempo, calculó las latitudes y longitudes con más exactitud que se había hecho hasta entonces, anunció el paso de Mercurio y de Venus sobre el disco del sol para 1631, perfeccionó los lentes, formó una tabla de logaritmos, etc., agregando que estableció sobre bases sólidas el sistema del Canónigo Copérnico. Este mismo Keplero al adquirir tantos conocimientos se apresuró á reconocer la perfecta armonía que existe

entre la ciencia y la fe, y no se avergonzaba de dirigir una pública plegaria al Creador.

Dejando á un lado los diferentes textos de *Historia* que nos sirven de consulta, abrimos la obra «*Del protestantismo y de todas las heregias en su relación con el socialismo,*» por el abogado Augusto Nicolás, y encontramos lo siguiente, que copiamos para no ocuparnos por hoy del proceso de Galileo de que tanto hablan y escriben los que menos lo conocen. Dice, entre otras cosas:

«Tenemos ya esta cuestión del proceso de Galileo medio ilustrada; y si lo fuese completamente, viérase salir, depurado de los nublados de la prevención y del error sistemático que nos lo desfiguran un siglo hace, el noble y majestuoso semblante de la Iglesia, admirada de causar miedo á la ciencia que ella amamantó en su cuna, y de no ser reconocida como madre suya por hijos engañados.

«Este mismo espíritu de prevención y de error, que bajo el nombre de luces se ha empeñado en derramar las negras sombras de la calumnia sobre el carácter divino de la Iglesia, ha sabido disimular muy bien bajo un velo oscuro y silencioso la realidad de las faltas en que estaba interesado el Protestantismo.

«Así, merced á ese criminal artificio, todo el mundo cree saber que la Iglesia ha perseguido á Galileo, y que para este grande hombre, y para la ciencia que él representaba no ha tenido sino cadenas y casi una hoguera; y todo el mundo ignora que un hombre, más grande aun que Galileo, fué realmente perseguido por la ciencia, por el mismo sistema; que en una palabra el verdadero romance de Galileo existe; tan sólo hay que cambiar dos palabras: en lugar del Catolicismo, poned el Protestantismo, y en lugar de Galileo poned á Keplero;—añadid que, en su persecución, fué acogido por los Jesuitas.

«Este hombre admirable, dice su biógrafo, que descubrió las leyes del mundo planetario, nació en Weil, ciudad de Suabia. Los teólogos de Tübingen condenaron su descubrimiento, porque la Biblia enseña, decían, que el sol gira al rededor de la tierra. Keplero quería ya destruir su obra, cuando se le ofreció un asilo en Grœtz, desde donde fué llamado después á la corte de Rodolfo. Los Jesuitas, mejores apreciadores de su mérito, le toleraron, aunque no ocultase jamás su luteranismo. Entonces se contentaron sus enemigos con perseguirle en secreto; y su madre, que se vió acusada de sortilegio, pudo apenas escapar de la hoguera.» (El barón de Breitschwerdt, *Vida é influencia de Keplero*, sacada de nuevas fuentes originales; Stuttg. 1831. Cf. A. Menzel, tomo V, pág. 117-126).

«La conducta del Protestantismo con respecto á Keplero y su madre no fué más que la aplicación, más ruidosa por el grande nombre de Keplero, de su proceder ordinario. Siendo la Biblia la sola y única regla de la doctrina religiosa, todo lo que parecía separarse de ella era bruscamente perseguido; y en cuanto á la locura y á la inhumanidad de los procesos de sortilegio y de magia que han descarriado tantos espíritus, y retardado el movimiento de la ciencia, á menudo implicada en tales procesos, bueno es que se sepa, por fin, que es el Catolicismo, que son los Jesuitas los primeros que se han levantado con más fuerza contra estas barbaries, y que los doctores protestantes son los últimos que las han sostenido y profesado.»

Hoy que se sigue enrostrando aquí á los católicos las matanzas de San Bartolomé, en las cuales sin embargo, éstos no tuvieron otra parte que la que tomó el Papa para condenarlas y los Obispos para tratar de evitarlas, podríamos decir á los liberales las palabras que hasta en la Gramática castellana se encuentran: «*La verdad, dice Saavedra, se sustenta con razones y autoridades;*» y agregar que los que lanzan la acusación son los llamados á probar sus asertos; pero queremos aprovechar la ocasión para demostrarles que no tememos ser confundidos, porque la Iglesia tiene por fundamento una roca incommovible en la cual dan coques inútilmente: Si no les basta consultar la obra en catorce tomos por Barthelémy titulada *Mentiras históricas*, la «*Historia de la Iglesia*» por Alzog, la «*Historia Universal*» por el catedrático Rubió y Ors y tantas otras, pueden registrar además la del catedrático é historiador Abate Darras, tomo IV, capítulo VI, época VII, páginas 223-225, y «*Los Esplendores de la fe*» por el miembro de la Academia de Ciencias de París, Abate Moigno, tomo III, páginas 631-638 y tomo IV, páginas 206-209, y aun las obras de varios autores enemigos del catolicismo, citadas por aquéllos, y, salvo ceguera voluntaria, estamos seguros que se convencerán de que están en un craso error al lanzar esas calumnias que acostumbran contra nosotros los católicos. Los mismos impíos han cantado la palinodia, sin pensarlo, al publicar el artículo *La libertad y la Iglesia* de Monseñor Deschamps, Arzobispo de Malinas y Primado de Bélgica. De esa misma publicación copiaremos el trozo que dice:

«Demostrado queda que la Saint Barthelémy fué un crimen político provocado por la serie larga de sediciones y mortandades, de las que los hugonotes se habían hecho culpables, crimen de ignorancia cuya responsabilidad sólo la mala fe es capaz de extender hasta á la Iglesia católica; demostrado queda que la Iglesia, por órgano de sus obispos, protestó contra la manera con que Louvois hizo ejecutar el edicto de revocación del de Nantes; y que si Bossuet y sus colegas de episcopado, de acuerdo en tamaña circunstancia con el espíritu público y el asentimiento universal, vieron en aquella revocación un acto de justicia con respecto á sectarios dominados por la sedición, no elevaron menos la voz en favor de los que no participaban del espíritu de revuelta; á fin de que no se usara con ellos de una violencia que la fe condena y que nada puede sobre las conciencias, y de que sólo se acudiera á la persuasión, dejando en paz á los que turbaran la paz ajena, demostrado queda que lo que hicieron los obispos con respecto á los reyes de Francia, HICIERONLO LOS PAPAS CON LOS REYES DE ESPAÑA, combatiendo enérgicamente los rigores de la Inquisición, tribunal regio muy distinto de la Inquisición romana, la cual, en el período de tres siglos, no pronunció ninguna sentencia capital por causa de religión. No repetiremos, pues, la consignación de unos hechos cuyas pruebas tenéis á la mano, hechos que deberían ruborizar á los sectarios que, si no tuvieron que revocar edictos de tolerancia, fué porque jamás la concedieron allí donde fueron soberanos; de estos hechos, oprobio de la incredulidad que nunca protesta contra la inquisición revolucionaria, que ha contado siempre con escritores para excusar el terrorismo y dorar la guillotina, como dice Chateaubriand, y que hoy, en su vehemente deseo de desembarazarse del Cristianismo, proclama, por sus autorizados

órganos, la necesidad de recurrir á la fuerza para cerrar la boca á la Iglesia del Dios vivo.»

San José, Diciembre 14 de 1890.

P. N. GUTIÉRREZ.

### El Congreso Católico de Zaragoza.

Acerca de esta interesante asamblea encontramos en LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA las siguientes líneas, que serán recibidas con gusto por nuestros lectores:

«El Congreso Católico se ha celebrado, como es sabido, bajo las amplias naves de la monumental iglesia metropolitana de La Seo, donde se alzaban magníficas tribunas forradas de rojo damasco y adornadas con tapices de terciopelo y oro, que tenían escudos de Zaragoza, Aragón y otras provincias, coronado todo por vistosos gallardetes, palmas, estandartes y blasones, ofreciendo el conjunto un aspecto severo y regio; y la rica colección de tapices de la catedral lucía en diferentes lados, especialmente en el salón de descanso de los prelados, llamando la atención de los inteligentes.

«El día 5 de Octubre celebróse una gran festividad religiosa, inauguración del Congreso, en la suntuosa iglesia del Pilar; el señor arzobispo de Sevilla ofició de pontifical; la capilla de música ejecutó la gran misa de Cherubini, admirable por las bellezas artísticas que atesora, en cuyo desempeño rayó á gran altura el maestro Lozano: el muy elocuente orador sagrado don Florencio Jardiel, hizo, en bellísimos períodos la historia del culto de la Virgen María en España; á este acto asistieron veinticinco prelados, que se colocaron en la artística sillería del coro, á los dos lados del señor Cardenal Benavides.

«Por la tarde cantóse en La Seo el himno *Veni Creator* (que fué repetido en los demás días, así como la antifona *Tu es Petrus*), declarando el Excelentísimo señor Presidente, en el discurso que pronunció, abiertas las sesiones del segundo Congreso Católico español, y acto seguido envióse á Roma un telegrama de adhesión al Papa, y dióse lectura al respetuoso mensaje que el Congreso elevaba á la Santa Sede.

«En esta asamblea, como en la celebrada en la iglesia de San Jerónimo el Real: abundaron los temas referentes al restablecimiento del poder temporal de los Papas: el señor Presidente, en su oportuno y generoso discurso, exitó á los católicos á la unidad, manifestando que ella es la que da vida á la verdad; el señor Obispo de Orihuela desenvolvió con sólidos razonamientos su importantísima tesis de verdadera actualidad, el *ningún valor científico* de la teoría de los *libre-pensadores* que se desarrolla en la emancipación moral; los señores Fajarnés Marqués de Vádllo, Torres Aguilar, Valle-Ameno, Aranaz, Morales, Sardá y Salvany, Conde de Sol y Morales (don Salvador), defendieron en trabajos profundos y de notable erudición la necesidad del poder temporal del Papa; el ilustrado escolapio señor Llanas enalteció la misión de la prensa, que debe guiar á la cultura por la defensa de la verdadera religión; el autor dramático don Valentín Gómez leyó un hermoso trabajo sobre la democracia cristiana, según los fueros de Aragón; el R. P. Minguella trató de la influencia del misterio de la

Inmaculada Concepción de la Virgen María; el señor Obispo de Madrid-Alcalá, último de los oradores del Congreso, cerró las sesiones con la lectura de un discurso relativo á la exención de los seminaristas para el servicio militar, como necesaria por el bien de la Iglesia y la sociedad.

«Solemne misa pontifical y *Te Deum* en acción de gracias se celebró en el templo del Pilar, oficiando el Excelentísimo señor Nuncio de Su Santidad; la capilla de canto y música ejecutó admirablemente la grandiosa *Misa* del maestro de capilla de la iglesia don Antonio Lozano, y al ofertorio tocó el violinista señor Ballo, con afinación y exquisito gusto, el *Allegretto* del 6.º concierto de Beriot: terminada la misa cantóse el *Te Deum* del maestro Eslava, obra siempre admirada por los inteligentes, y el sermón, pronunciado por el señor Obispo de Salamanca, R. P. Cámara, fué brillante modelo de oratoria sagrada.

«De tan solemne manera ha terminado el segundo Congreso Católico Español.»

Debemos á la amabilidad del señor Licenciado don Francisco Gallardo el siguiente:

#### Documento histórico.

FUNDACIÓN DE LA VILLA DE CUBUJUQUY, HOY CIUDAD DE HEREDIA.

Despacho sobre que se haga población en Cubujuquy.

Sello segundo, seis reales, Año de 1761.

Don Alonso Fernández de Heredia, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos de Su Majestad, de su Consejo, Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitán General de este Reino &c. Por cuanto en este Gobierno Superior, con ciertos recaudos se presentó el escrito del tenor siguiente. «Muy Poderoso Señor.—Juan Antonio Rodríguez Pardo, Procurador de la Real Audiencia, á nombre de los vecinos de la población de la Inmaculada Concepción de Cubujuquy del valle de Barba, jurisdicción de la Provincia de Costa Rica, como más haya lugar en derecho, ante Vuestra Alteza, parezco y digo: que como se ajusta de las tres informaciones, que en debida forma presento, con motivo de hallarse esparcidos los habitantes de aquel valle, en sus haciendas y hasta privados en la mayor parte del año del Pasto Espiritual, y por la distancia de población de la comunicación y humana sociedad, se congregaron, á efecto de vivir en poblado y lograr el beneficio y utilidades de que carecían, y habiendo puesto en práctica su intento, con las licencias necesarias, y en la forma establecida por las leyes, y procurando que la dicha población vaya en aumento, respecto de hallarse bien crecida con novecientas familias, deseando ocurrir á Su Majestad á impetrar el título de Villa, y para hacerlo con la correspondiente formalidad, sobre la situación arreglada á las leyes, competente número de españoles que puedan ejercer los empleos correspondientes, y que hay en ella todo lo necesario, á poderse constituir por tal, se ha de servir V. A., dar la correspondiente comisión al Teniente de aquel Partido, ó al que hallare más conforme, para que reconocida la referida situación, reciba la información que hallare conveniente, sobre todo lo que va dicho, para el efecto referido, y para ello á Vuestra Alteza suplico se sirva mandar librar su despacho, en la forma que llevo referida, para hacer constar á Su Majestad la necesidad y utilidad de dicha población, estar situada en lugar competente, y saludable, tener suficiente agua para el abasto de sus habitantes, estar sus calles sacadas á nivel, con el ancho proporcionado, estar la plaza puesta en cuadro, en medio de la población, y que no es menos de doscientos pies de ancho y trescientos de largo, y que de dicha población no ha resultado perjuicio á natural ni á otro español; y que así mismo tiene competente ejido, como todo lo demás que pertenece al culto divino, está en forma que se expresa en las certificaciones, y especialmente en la del Padre Cura interino, que es justicia que pido &c.—Juan Antonio Rodríguez Par-

do.—El que mandado pasar á la vista del señor Fiscal, expuso la respuesta siguiente.—Muy Poderoso Señor.—El Fiscal de Su Majestad, dice: Que la población de Cubujuquy que se pretende reducir á villa, é impetrar, para el efecto, licencia de Su Majestad, la considera útil y puede servir de fomento á las haciendas de la Provincia de Costa Rica, que para la soledad en que se hallan, viven expuestos á los insultos de los bárbaros, y teniendo una decente población, como abrigo, puedan defenderse los dueños, lograrán el fruto de sus haciendas, por lo que haya conforme, se libra el despacho que piden los pobladores, para hacer la información de utilidades, la situación que tiene dicha población, temperamento, aguas, y maderas, distancia de otras ciudades ó villas, y de pueblos de indios, y si éstos serán perjudicados en sus labores; qué cantidades de ejido se puede señalar á la población, y que se haga una nómina de los pobladores y vecinos con arreglo á las leyes de los títulos quinto y séptimo de las Municipales.—Goathemala, y Abril veinticinco de mil setecientos sesenta y un años.—Romana.—Con lo que pedidos los autos, por el que provee, á los diez y nueve del corriente mes, mandé se librase el Despacho, como pide el señor Fiscal, y para que lo proveído tenga cumplido efecto; libro el presente, por el cual ordeno y mando al Gobernador de Costa Rica, ó su lugar Teniente al que estuviere más inmediato, que luego que le reciba vea el pedimento inserto, y lo respondido por el señor Fiscal, que uno y otro va incorporado. Y en consecuencia pase á la población de la Inmaculada Concepción de Cubujuquy del valle de Barba, y proceda al reconocimiento de ella, inspeccionando la situación que tiene, su temperamento, aguas y maderas, distancia de otras ciudades ó villas y pueblos de indios; y si éstos serán perjudicados en sus labores, qué cantidad de ejido se puede señalar á la población, y haga una nómina de sus pobladores y vecinos con arreglo á las leyes de los títulos quinto y séptimo del libro cuarto de las Municipales; y fecho todo con la individualidad y distinción que requiere, remita originales las diligencias que obrare, á este Gobierno Superior; y así lo cumpla y ejecute, precisa y puntualmente, sin hacer en contrario con ningún pretexto. Fecho en Goathemala, veinte de Junio de mil setecientos sesenta y un años.

DON ALONSO FERNÁNDEZ DE HEREDIA.

Por mandado de Su Señoría,

PEDRO DE SARRICOLEA.

Para el Gobernador de Costa Rica, ó su lugar Teniente, ó el que estuviere más inmediato, pase á la población de Cubujuquy del valle de Barba, y en ella proceda á las diligencias que se previenen y concluida remita originales á este Superior Gobierno.—Oficiales.—LD. SARRICOLEA.

Es copia fiel.

#### Al público católico.

En vista de las miserables calumnias y ridiculas inconsecuencias del anónimo *Prédicas* publicado en *El Imparcial* del 9 de este mes, no me es posible permanecer indiferente, pues siendo yo el calumniado, si hoy guardara silencio, éste sería en mí injustificable.

Más, yo no contesto al autor ó autores de dicho anónimo, pues no me rebajaría á ocuparme con personas hipócritas y mal prevenidas, que usando de la mentira y de la calumnia á tal extremo llega su cobardía que no se atreven á firmarse. Yo contesto dirigiéndome al público católico, poniendo de manifiesto las armas viles de que nuestros enemigos se sirven para denigrar cada día más y más nuestra Santa y Augusta Religión.

Pero ante todo, estoy en el deber de advertir que soy yo, quien firma, el aludido; y no mi estimado amigo Presbítero don Santiago Zúñiga, dignísimo cura de la Parroquia de la Merced; y digo esto porque el inteligente escritor Zúñiga, ó no sabe lo que es ser *Cura* ó me da este nombre por desprecio ó ironía; si lo primero, debía haberse informado antes de escribir «El cura Zúñiga»; y si lo segundo, debía haber escrito «el cura Ricardo Zúñiga» ó «el cura Zúñiga, Ricardo» (como guste.)

Risa á la par que lástima causa este interesante párrafo: «Llamamos la atención del Sr. Obispo Dicesano hacia algunas palabras pronunciadas por el cura Zúñiga (Ricardo) en la Iglesia del Carmen el domingo último.» Y bien, ¿con que esos señores son consejeros del Ilustrísimo señor Obispo? No sabíamos que nuestro sabio y virtuoso prelado necesitara de tales avisadores.

El Ilmo. Sr. Obispo me conoce perfectamente, y sabe además, todo lo que yo he predicado en las nueve pláticas de la novena de la Inmaculada y en el sermón del domingo. No obstante, avisan al Ilustrísimo señor Obispo que el Derecho Canónico y el Concilio de Trento anatematizan al que falsea la doctrina católica y la pone en ridículo. Ridículos son más bien tales avisos y consejos de ignorantes á un Doctor en Sagrados Cánones, como nuestro dignísimo Prelado.

Y ¿cuál es el crimen de que me acusan al Ilustrísimo señor Obispo y por que me anatematizan el Derecho Canónico y el Concilio de Trento? Hélo aquí: «que yo sin previas informaciones, ni testigos y sin llenar las formalidades que requiere la declaratoria de un milagro (¿qué instruidos en los procesos de los milagros!), he afirmado que la conclusión del ferrocarril era obra debida á Nuestra Señora de Concepción, negando así que sea obra de Mr. Keith, como no falta quienes opinen.»

¡Ah . . . sí, celebremos la ocurrencia. . . por eso dije antes, que dicho artículo causaba risa.

Lástima causa también, y á la verdad nos compadecemos sobremedida al ver tanta ignorancia, estupidez y sordera. Ignorancia y estupidez digo porque sólo á ellos se les puede figurar que yo dijera tal cosa, y si me han creído semejante á ellos, se han equivocado; sordera digo porque ó no escucharon mis palabras, ó las escucharon mal. Al terminar el sermón, hablando de la grande solemnidad de la Inmaculada, de ese día tan fausto y célebre para el catolicismo, dije: «¡oh y qué feliz coincidencia! la conclusión del ferrocarril del Atlántico al interior de nuestra capital, nuevo y poderoso motivo para dar nosotros mayor celebridad á ese día.» Repito, pues, y protesto que éstas y no otras han sido mis palabras, que han oído y comprendido en su verdadero sentido todas las personas, aun las menos ilustradas del numeroso auditorio que me honraba esa noche. No lo he pensado, ni dicho, ni menos he afirmado que el ferrocarril era un milagro, obra de Nuestra Señora de Concepción, ni he pretendido negar jamás sea obra de Mr. Keith.

Pero esos señoritos no se contentan con ésta tan miserable calumnia, van más adelante, y si hasta aquí sólo les dominaba el celo por nuestra Religión, velando por el Derecho Canónico y el Concilio Tridentino y llamando la atención del Ilustrísimo Sr. Obispo á fin de que me castigue porque he ridiculizado la Religión; cambian ya de sentimientos y hablan dominados por el *patritismo*, diciendo: «que yo he hablado de ofrecimientos á la Religión hechos y no cumplidos por el Gobernante.» A tan calumniosa afirmación sólo contestaré al público católico diciendo que es falso, y que he dicho todo lo contrario. Respecto á esto, hablando una noche contra esos jovencitos *tan bien educados* que van al templo únicamente á hacer desórdenes, dije: «que ya, gracias á Dios, habían pasado aquellos tiempos aciagos de tiranía y opresión, que ya podíamos decir la verdad en todas partes, que en fin, teníamos libertad porque un pueblo, eminentemente católico, había desafiado todo peligro, exponiendo su vida y su sangre por elevar al Poder á personas que creía necesarias para la regeneración de nuestra patria, y que hoy ese pueblo tiene el derecho de usar de su libertad, á fin de que sus esperanzas no sean jamás frustradas.» Estas han sido mis palabras; ¿dónde, pues, cuándo y cómo he dicho que el Gobernante no ha cumplido sus ofrecimientos hechos?

Por lo dicho conozca el público católico, como toda persona sensata, la verdad de lo acaecido, y conozcan también las armas viles que empuñan nuestros enemigos, y esas armas son la calumnia, la mentira, la hipocresía y el celo farisaico, como lo revela el contenido todo del anónimo, mentira y calumnia porque se atreven á decir lo que yo jamás he dicho; hipocresía y celo farisaico, porque aparentan respeto y veneración por la Religión y por los Cánones y Concilios, y son en realidad sus mayores enemigos.

Creo haber cumplido ya mi deber para con el público católico y toda nuestra sociedad. Por lo demás, apelo al testimonio de todas las personas sensatas que han asistido á mis nueve pláticas y al sermón de la noche del 7, y se prueba haber faltado en algo contra el dogma católico, contra la honestidad y buenas costumbres y contra la autoridad del Gobierno civil.

RICARDO D. ZÚÑIGA,  
Presbítero.

San José, 13 de Diciembre de 1890.

### El libre-pensador.

Sacudo el yugo opresor,  
Y aspiro á la independencia  
De mi razón y conciencia  
Como libre-pensador.

Y nadie á los fueros toque  
De mi razón soberana,  
Que juzga *ex-cathedra* usana  
Sin respeto á Rey ni á Roque.

En uso de mi derecho,  
De entre tan varia doctrina  
Como hoy al mundo domina,  
A placer, tomo ó desecho.

Y fijándome por fin,  
Echo á un lado el *patritismo*  
Desprecio el espiritismo,  
Y abrazo la de *Darwin*.

¿Qué me importa ya el profundo  
Problema de lo que soy,  
De dó vengo, á dónde voy,  
Si soy del mono oriundo?

¿Qué es para mí, con efecto,  
La moral, la religión,  
Si del mono, mi embrión,  
Soy desarrollo perfecto?

La malicia y la bondad  
Vanos nombres han de ser,  
Si otra ley no he de tener  
Que el placer, la utilidad.

Fuera, pues, esas cuestiones  
De una abstracta ideología,  
Que yo en mi filosofía  
Me atengo á las sensaciones.

A esto, un truhán decididor  
¡Bravo! exclamó, yo apostara  
Que el jumento, si pensara,  
Fuera un libre-pensador.

V. A.

(De *La Revista Católica*, de Las Vegas, N. M.)

### GACETILLAS.

**Ramón Quesada.**—Tal es la firma que cubre un artículo publicado en *La República* del miércoles 10 del presente, bajo el mote de *La Unión Católica*.

El señor Quesada es vecino, muy conocido, de la villa de Grecia, y á quien también, las malas lecturas han trastornado bastante en sus ideas.—En su dicho artículo ataca al clero costarricense de la manera más injusta, acusándolo de impostor, avaro y otras cosas que deja en el tintero.

Por esto, diremos á don Ramón: *Dime con quién andas y te diré quién eres*, ó dime qué libros y periódicos lees de preferencia y te diré lo que opinas. Don Ramón estudia con predilección á *Ibárreta* «La Religión al alcance de todos» (compró aquí 4 docenas de ejemplares para regalarlos entre sus amigos), y á *Verea*, «Contra el altar y el trono» (compró aquí 150 ejemplares con igual fin), y lee con pasión «*El Progreso*» de Nueva York, redactado por el mismo *Verea*.

Hasta que don Ramón no haya estudiado lo que dice y alega la otra parte, será imposible argumentar con él.

El hombre que se pone anteojos verdes lo ve todo de ese color, y el que padece de ictericia lo ve todo amarilló.

Si don Ramón quisiese admitirnos un consejo, le daríamos el de que se despreocupe un poco, el fanatismo es malo, también en los *come-frailes*, entre los cuales hay que clasificarlo por ahora.

Recordamos que este mismo señor tuvo la humorada de escribir hace pocos meses en *La Prensa Libre* sobre el tema «Unión Centroamericana»; en su artículo habló por consiguiente contra la polilla de la *sotana*, y nos vino con la idea de que lo que convenia á Costa Rica era la *adhesión* (anexión querría decir) á los Estados Unidos del Norte, porque de no ser así, dijo: «*La Unión* (Centroamericana) se compondrá de cinco *Repúblicas pobres, donde hay pocos hombres filantrópicos y sí muchos ambiciosos*. . . »

Don Ramón se cuenta sin duda entre los *pocos filantrópicos*; pero al opinar por la *adhesión* á los Estados Unidos, no se acordó, ó no sabe, que allí las *sotanas* (el clero católico) goza de la más profunda estimación y respeto, y que allí hay *Jesuitas* y toda clase de congregaciones religiosas, consagradas á la enseñanza, á las misiones y á la administración de los sacramentos, en una palabra, á la propaganda más amplia y libre de la doctrina é instituciones de la Iglesia de Jesucristo, de las que él se muestra gratuito opositor.

La idea del señor Quesada, *no mereció*, por supuesto, *la pena de ser discutida*, porque era evidente que el autor se hallaba totalmente desorientado, y falto de patriotismo, puesto que trá-

tándose de la reconstrucción de la patria centroamericana, él opinaba por su completa extinción. Después, en un segundo artículo, como para que no quedara duda acerca del egoísmo estúpido que lo domina, termina diciendo: «Conctuyo por manifestar que prefiero la tranquilidad, á idiomas, religiones, costumbres, vicios, virtudes, fortaleza y salvajismo etc. etc.» (1)

¡He aquí al hombre! ¿Se quiere más? *No pidáis peras al olmo.*

**Pericles, Alcibiades, Aníbal Gumerindo, Cantibales.** . . . (¿no hay más?) dan en *La República* una buena muestra de sus preclaros conocimientos y educación.

Principian diciendo que tuvieron «grande sorpresa al ver los palpables progresos que de día en día conquista el Colegio de señoritas.» Para muestra de la gramática que saben basta esto: *ver palpables progresos* (albarda sobre aparejo), y un plantel *conquistando* progresos.

Pero ahora advertimos que son estudiantes los escribidores, y no es extraño entonces su incorrecto lenguaje. Mas lo que no puede perdonarseles es su incorrecta educación, con que desacreditan el establecimiento en que la reciben.

Con hipocresía y malignidad, tratan de desacreditar el colegio de la Esperanza, dirigido por la inteligente y estimable señora de Cifuentes, acerca del cual, sin embargo, no dicen nada y se *callan porque sentirían en el alma* (¿cuánta sensibilidad!) *tener que decir la verdad y les sería penoso faltar á ella.*

Todo esto ¿qué prueba, sino el veneno corrosivo que beben nuestros jóvenes en ciertos establecimientos y el odio que se les inspira contra los demás planteles de enseñanza?

Los padres de familia que han preferido para sus hijos el Colegio de la Esperanza deben tener sus razones para ello; y sólo es propio de estudiantes mal educados arrogarse el papel de censores.

La señora de Cifuentes debe mirar con el desdén que merece la crítica de quienes con hipocresía quieren encubrir su propia ignorancia y no pueden siquiera firmar lo que escriben.

**El Doctor D. Lorenzo Montúfar** ha publicado en *La República* de anteaer, bajo el título de «*Pinceladas históricas*» un bien elaborado artículo acerca de la cuestión de límites entre Costa Rica y Colombia. En él se hace una rápida reseña de dicha cuestión, hasta su estado actual, en que se halla pendiente su resolución del Gobierno de España como árbitro.

Si de este modo continúa escribiendo el señor doctor Montúfar, hará bien al país.

**T. Ófilo** que estaba deslizándose *sibariticamente* entre las flores del jardín de doña Mercedes Cabello de Carbonera, se encontró con uno que le pisó el rabo, y se levanta, como cascabel enfurecida, para picar á . . . ¡Un viejo Doctor!

¿Por qué se mete á escribir sobre lo que no entiende? No pudiéndose defender con razones lanza su baba venenosa contra el clero que nada le ha hecho.

Bien se ve que en pechos como el de T. Ófilo no cabe nobleza.

(1) *La Prensa Libre*, número 402, del 26 de Setiembre de 1890.

### ANUNCIOS.

### FIESTAS.

Para éstas llegó á la tienda

«15 DE SETIEMBRE»

calle del Comercio número 10, esquina á Laberinto, un sorprendente surtido de pañolones de burato, rebozos de seda, casimires, calzados de todas clases, merinos, alpacas, zarazas de guarda, sombrillas y sombreros para niños de ambos sexos.

Jerseys y fajas de charol, tiene esta misma tienda, para complacer al gusto más exigente.

### PRECIOS:

De éstos nada decimos, porque su fama de vender barato, vuela por el Orbe.

San José.—Imprenta de José Canalias, Universidad, 9,